

BUENOS AIRES, 10 ENE 1985

3

VISTO el expediente N°30.911/85 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el cual tramita la solicitud de la dirección de la BIBLIOTECA DEL MAESTRO, en el sentido de que se restituya a ésta su antiguo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que en texto del año 1839 firmado por don Benjamín ZORRILLA se menciona por primera vez el nombre de BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

Que, posteriormente, en el Decreto N°1323 del 30 de mayo de 1933 se la denominó BIBLIOTECA DEL MAESTRO.

Que, en repetidas veces, se ha observado que el público lector cree que dicha biblioteca está especializada en textos dirigidos a maestros de escuela, cuando en realidad, su acervo bibliográfico se compone de obras de lectura universal.

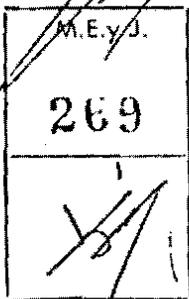
Que la SECRETARIA DE EDUCACION y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del ya citado Ministerio se han expedido en favor de lo peticionado.

Que la presente medida halla su fundamento en la atribución conferida por el artículo 86 inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:



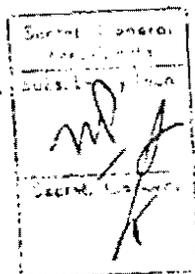
*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



ARTICULO 1°.- Restitúyese a la BIBLIOTECA DEL MAESTRO dependien  
te del MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA, su antiguo nombre de  
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Na  
cional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 58



*Al. Paredes*

~~DR. CARLOS R. S. ALCONADA RAMBORO~~  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

2871-9-

M.E.y J.

268

*[Handwritten signature]*